



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

P021

Fomento al desarrollo integral

EJERCICIO FISCAL 2018





**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

P021

Fomento al desarrollo integral

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.

Elaborado por Consultores Wahr S.C.

Impreso en Puebla, México.

Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Fichas CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "P021 Fomento al Desarrollo Integral

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "P021 Fomento al Desarrollo Integral", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:





Cuestionarios

X

Entrevistas

Formatos

X

Otros

X

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML, ya que en su redacción se identificaron dos problemas distintos.
- No se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp P021 en el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas'.
- La definición de la población objetivo, señalada en la tabla del apartado 3.1 del 'Diagnóstico', proporciona indicios de algunas características de dicho segmento de la población, sin embargo, son vagas si se toma en cuenta la amplitud del concepto 'pobreza multidimensional'.
- En el Diagnóstico del programa no se señala un periodo específico para su revisión y/o modificación.
- Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp P021.





- Se observó que la alineación del Pp P021 al Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), no fue incluida en el documento 'Alineación estratégica'.
- Si bien cada tipo de población cuenta con una definición, se determinó que estas no son adecuadas ya que, la redacción no es consistente con los criterios de focalización establecidos por el ejecutor.
- La unidad de medida establecida para las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida es inadecuada.
- Tal como fue definida la población objetivo, no está bien acotada ya que hace referencia a una población muy amplia e igual a la población potencial y atendida; asimismo, el criterio de focalización señalado para la población objetivo no es contundente, es decir, los argumentos expuestos son insuficientes y poco claros para justificar que la definición de dicho concepto sea el mismo para la población potencial y atendida.
- El Pp P021 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- El Manual de Procedimientos de la Secretaría de bienestar no es específico del Pp P021.
- Durante el proceso de evaluación, no se identificaron evidencias documentales que permitan conocer las características de la población atendida ni los tipos de apoyo que se le otorgaron a través de los Componentes del Pp P021.
- Se concluyó que 9 de las 11 Actividades del programa presenta debilidades, por lo que no es posible afirmar que éstas, junto con sus Supuestos, sean suficientes y adecuadas para lograr los objetivos de nivel Componente.
- Los Componentes definidos para la consecución del objetivo de nivel Propósito del programa P021, en 2018 fueron 3, los cuales se determinó que no son los bienes o servicios que ofrece el Pp, y aunque los Componentes 2 y 3 fueron redactados como resultados logrados, bajo la estructura señalada en la MML, estos presentan inconsistencias con la lógica vertical de la MIR, calificándolos como prescindibles.
- El Propósito no es consecuencia directa de los servicios o productos que se pretenden otorgar a través del Pp P021, ya que tal como fueron definidos y por sí solos, los 3 Componentes relacionados con la focalización, el monitoreo y la evaluación no son suficientes para garantizar que los ejecutores de los programas sociales brinden los apoyos correspondientes a la población vulnerable por carencias sociales, pues estos solo constituyen herramientas, instrumentos e información indispensable para incrementar el alcance e impacto de las intervenciones públicas, siempre y cuando sean considerados por los tomadores de decisiones en la planeación y ejecución de dichos programas, en lo cual también confluyen otros factores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

.2.1 Fortalezas:

- El problema central que atiende el Pp P021 fue documentado en el 'Diagnóstico del problema' y en el 'Árbol del problema'.
- El Pp P021 cuenta con un 'Diagnóstico' que respalda, aunque de forma básica y elemental, su estructura analítica, en el cual se describe el problema central, sus causas y efectos, así como la justificación de su creación.
- Las causas del problema central siguen una lógica causal adecuada y consistente con los efectos que se generan; asimismo, guardan congruencia con cada nivel de medios plasmados en el 'Árbol de objetivos'





- La cuantificación de la población objetivo es señalada en el apartado 3 del 'Diagnóstico', específicamente en la tercera columna de la tabla del subapartado 3.1
- La definición de la población objetivo señala de forma textual su ubicación territorial.
- El contenido de los apartados 1 y 2 del 'Diagnóstico', contienen información suficiente, relevante y precisa que, en conjunto, justifican teórica y empíricamente la intervención del Pp.
- Las estadísticas en las que se basa la justificación de la creación del Pp P021, se actualizan en función de la publicación de las mediciones de pobreza realizadas por el INEGI y el CONEVAL principalmente.
- La justificación de la creación del programa contiene elementos, datos comparativos y referencias consistentes con las principales causas del problema central.
- La modalidad del Pp evaluado es adecuada y consistente con el problema central que pretende atender (aunque este no haya sido bien definido), ya que está orientado a mejorar el bienestar de la población del estado de Puebla en condiciones de pobreza multidimensional.
- Los tres Componentes que el Pp genera, representan los servicios que diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar prestan para garantizar que los programas sociales se ejecutan en el marco de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social, y de las Reglas de Operación aplicables.
- La denominación del programa 'Fomento al Desarrollo Social Integral', es claro, preciso y consistente con la modalidad 'P'.
- El Pp P021 está correctamente alineado al PED 2017-2018, a través del 'Eje 1. Igualdad de Oportunidades', específicamente al objetivo del 'Programa Estratégico 1. Bienestar social y combate a la pobreza'; vinculación que fue documentada en formatos oficiales.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento del objetivo general del Eje 1, con una intervención indirecta, lo cual se justifica ya que, si la población vulnerable accede a los beneficios de los programas sociales, esto eleva los niveles de bienestar, y disminuye la pobreza y exclusión social.
- El Propósito aporta (de manera indirecta) al cumplimiento de la meta 1.1 del ODS 1, ya que, si la población vulnerable accede a los beneficios de los programas sociales, esta acción suma a la erradicación de la pobreza extrema para todas las personas en el mundo
- La relación entre el Pp y el PED se encuentra establecida hasta línea de acción.
- Los Componentes 1 y 2 del Pp y las metas 1.1.1 y 1.1.3. del ODS 1, además de la meta 3.8 del ODS 3 se encuentran vinculadas.
- Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida'; asimismo, ambos tipos de población fueron cuantificadas en función de sus criterios de focalización
- En los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', la definición de la población objetivo es consistente.
- El contenido del apartado 3.1, así como la tabla del mismo apartado, señala las principales fuentes de información que fueron utilizadas para la cuantificación de las poblaciones analizadas, entre las que destacan estadísticas del CONEVAL, INEGI y CONAPO.
- La definición de la población objetivo es congruente con el problema central que el Pp P021 atiende.
- En los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', la definición de la población objetivo es la misma.
- Las 11 Actividades definidas en la MIR del P021, en general siguen la estructura señalada en la MML y su redacción es clara.
- Técnicamente el Propósito incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo.
- El nivel Fin definido en la MIR constituye un objetivo de orden superior en cuyo cumplimiento contribuye el Pp P021 y su redacción contiene conceptos claros que denotan su importancia estratégica.





- De acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores del Pp, en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp P021 Fin, Propósito y Componentes, se identificó un indicador, cuya valoración del cumplimiento de las características CREMA fue en general, positiva obteniendo 4.6 puntos de 5 posibles.
- De acuerdo con el documento 'Diagnóstico' se identificó que el Pp P021 tiene complementariedades y coincidencias con dos Programas presupuestarios, el E135 'Transformar tu vivienda' y el E139 'Transformar tu Entorno Urbano', ambos a cargo de la Secretaría de Bienestar.

2.2.2 Oportunidades:

- Reorientar los objetivos del Pp P021 a la atención de un problema central bien definido que beneficie a las instancias de gobierno responsables de la política social en el estado.
- Incremento del presupuesto asignado al Pp P021 con el objeto de fortalecer sus acciones.
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas con instancias externas como CONEVAL, INEGI, Universidades y Organismos que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan los instrumentos, procesos y acciones que lleva a cabo la Secretaría de Bienestar para impulsar los programas sociales.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Capacitación y acompañamiento de instancias externas expertas en focalización, monitoreo y evaluación de programas sociales.
- Ampliar el alcance de las acciones realizadas por la Coordinación General de Política Social mediante la retroalimentación y coordinación con todas las dependencias y entidades involucradas en la Política Social del estado.
- Implementar mecanismo sistematizados robustos que permitan una adecuada focalización de los programas sociales.
- Incentivar la participación activa y constante de los municipios de la entidad en las capacitaciones sobre el SRFT.
- Implementar medidas sancionatorias para los funcionarios públicos municipales que no den cumplimiento a los requerimientos de rendición de cuentas y transparencia del FISM y del FORTAMUN a través del SRFT.
- Fortalecer los canales de comunicación entre la Secretaría de Bienestar y los municipios de la entidad.
- Implementar mecanismos de capacitación y asesoramiento para municipios, en línea (no presenciales).

2.2.3 Debilidades:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML.
- En el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas' se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp P021.
- La definición de la población objetivo, señalada en la tabla del apartado 3.1 del 'Diagnóstico', proporciona indicios de algunas características de dicho segmento de la población, sin embargo, son vagas si se toma en cuenta la amplitud del concepto 'pobreza multidimensional'.
- Se observó que la alineación del Pp P021 al Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), no fue incluida en el documento 'Alineación estratégica'.
- Si bien cada tipo de población cuenta con una definición, se determinó que estas no son adecuadas ya la redacción no es consistente con los criterios de focalización establecidos por el ejecutor.
- La unidad de medida establecida para las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida es inadecuada.





- El criterio de focalización señalado para la población objetivo no es contundente, es decir, los argumentos expuestos son insuficientes y poco claros para justificar que la definición de dicho concepto sea el mismo para la población potencial y atendida.
- Tal como fue definida, no está bien acotada ya que hace referencia a una población muy amplia e igual a la población potencial y atendida.
- Se observó que la cobertura de la población atendida ha sido la misma en el periodo 2015, no obstante, dicha situación se debe principalmente a que la población potencial, objetivo y atendida no ha sido bien acotada.
- El Pp P021 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- No se identificaron evidencias documentales que permitan conocer las características de la población atendida ni los tipos de apoyo que se le otorgaron a través de los Componentes del Pp P021.
- 9 de las 11 Actividades del programa presenta debilidades, por lo que no es posible afirmar que éstas, junto con sus Supuestos, sean suficientes y adecuadas para lograr los objetivos de nivel Componente.
- Los Componentes del Pp P021 representan las actividades sustantivas que llevan a cabo las Unidades Administrativas que forman parte de la Secretaría de Bienestar, incluyendo aquellas encargadas de procesos administrativos y jurídicos, los cuales aportan poco a la consecución de un objetivo superior.
- El Propósito no es consecuencia directa de los servicios o productos que se pretenden otorgar a través del Pp P021.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp P021 cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento; mientras que en promedio para el 96.8% de dichos instrumentos de medición, los elementos antes referidos fueron consistentes con sus variables y método de cálculo.

2.2.4 Amenazas:

- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos para dar cabal cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia del gasto federalizado.
- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen las convocatorias y ROP para acceder a los apoyos que entrega el estado a través de programas sociales.
- Marco jurídico-normativo en materia de rendición de cuentas y transparencia para municipios, laxo y ambiguo.
- Bajo nivel de interés por parte de Dependencias y Entidades de la APE para capacitarse sobre el uso de instrumentos de priorización y focalización de los programas sociales.
- Modificación a la estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar derivado de la transición de Gobierno.
- Funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar sin experiencia, deficiente formación o capacitación en materia de política social.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En relación al apartado justificación y creación del diseño del Pp P021, se identificaron oportunidades de mejora en el planteamiento del problema central, lo anterior a raíz de que su redacción no se ciñe a lo señalado en la MML, toda vez que dentro del 'Árbol de problemas' este hace referencia a una 'deficiente cobertura', pero





también a un 'deficiente impacto', observando que incluso el segundo concepto puede ser consecuencia del primero; asimismo, si bien contiene a la 'población objetivo', dicho concepto no fue bien acotado, situación que incide negativamente en su diseño.

Pese a lo anterior, las causas y efectos del problema central (tal como fue definido), fueron señaladas en el apartado 1.6 'Árbol de problemas', así como en el apartado 2.5 Concentrado, se determinó que siguen una lógica causal adecuada y consistente con los efectos definidos; asimismo, son consistentes con cada nivel de medios plasmados en el 'Árbol de objetivos', lo que representa una fortaleza.

Asimismo, se concluyó que la justificación que sustenta la intervención del Pp en el estado, y que fue documentada en el Diagnóstico del programa evaluado, contiene elementos, datos comparativos y referencias consistentes con las principales causas del problema central, las cuales están relacionadas con los factores que limitan la cobertura de los programas sociales, por ejemplo, una inadecuada focalización de la población y priorización de sus necesidades.

En el apartado sobre la contribución a las metas y estrategias estatales, se analizó la alineación del Pp a los principales instrumentos de planeación del estado y del sector, la cual fue documentada en el formato 'Alineación estratégica del programa' y para lo cual se concluyó que el Pp P021 se encuentra vinculado al objetivo del 'Programa Estratégico 1. Bienestar social y combate a la pobreza' que corresponden al 'Eje 1. Igualdad de Oportunidades' del PED vigente en el periodo 2017-2018.

Derivado del análisis de la población potencial y objetivo, se concluyó que existen deficiencias en sus criterios de focalización, ya que, en el caso de segundo tipo, la definición establecida hace referencia a una población muy amplia, e igual a los conceptos potencial y atendida. Al respecto, se realizó una propuesta que permita mejorar la orientación de los recursos a la población que presenta el problema central, incrementar la cobertura del Pp y por ende su desempeño.

Bajo este contexto, también se observó que la cobertura de la población atendida ha sido la misma en el periodo 2015-2018, no obstante, dicha situación se debe principalmente a que la población potencial, objetivo y atendida no ha sido bien acotada, pues tal como fueron definidas, representan al total de personas del estado de Puebla en condiciones de pobreza multidimensional.

Sobre la valoración de la MIR del Pp P021, se concluyó que la mayor debilidad en cuanto a su lógica vertical, se encuentra en el planteamiento de sus Componentes, ya que su redacción es extensa, ambigua y poco precisa sobre el servicio o producto que se pretende entregar a la población objetivo; mientras que la redacción del nivel Propósito aunque en general se apega a la estructura de la MML, éste no está, ni puede ser controlado por la Secretaría de Bienestar, ya que en las estrategias de Política Social, las cuales son orientadas a atender a la población vulnerable por carencias sociales, participan diferentes Dependencias, Entidades e instancias federales, y no solo la Dependencia a cargo del Pp.

Las debilidades identificadas en el resumen narrativo de los niveles Componentes y Propósito de la MIR del P021, inciden en la lógica horizontal de cada nivel, no obstante, es importante mencionar que los indicadores que fueron definidos para cada objetivo, cumplen en general con las características CREMA; mientras que sus fichas técnicas cuentan con los elementos: nombre, definición; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador, los cuales fueron consistentes con los datos y valores establecidos por el ejecutor.

Considerando las deficiencias identificadas en la MIR del P021, propuso modificar cada uno de sus niveles, para lo cual se planteó un objetivo de Fin, uno de Propósito, cinco Componentes y la integración de doce Actividades nuevas; cuya lógica causal fue respaldada en la propuesta de concentrado que se presenta en la tabla 12 del presente informe.

Por último, se concluyó que la existencia de programas complementarios al Pp P021 representan una oportunidad para ampliar su alcance y fortalecer su impacto en la consecución de objetivos de orden superior, así como en la significativa disminución de la magnitud del problema central. Lo anterior fortalece la propuesta de reorientar los objetivos del Pp P021, ya que, por ejemplo sus 3 Componentes, tendrían mayor potencial si formaran parte de los programas E135 y E139, los cuales requieren instrumentos de focalización, estudios específicos y evaluaciones para mejorar su cobertura y focalización, cuyo cumplimiento óptimo, eficiente y eficaz, contribuiría de forma directa en su impacto y con ello en la disminución de las carencias sociales de la población a los que están dirigidos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:





- Tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere las siguientes propuestas para la redacción del problema central:
 - Problema superior (copa del Árbol de problemas): "La población del estado de Puebla en pobreza multidimensional, recibe una baja cobertura de los programas de desarrollo social implementados por el gobierno estatal".
 - Problema central: "Las instancias de gobierno responsables de la política de desarrollo social en la entidad, cuentan con instrumentos deficientes para focalizar, monitorear y evaluar los programas sociales a su cargo".
- Se recomienda a los responsables del Pp incluir de forma textual, dentro de los documentos programáticos 'Diagnóstico y Árbol de problemas, el periodo de tiempo necesario para revisar y/o actualizar el planteamiento del problema central, a fin de que, en ejercicios posteriores, se tenga certeza de que su estatus y características son las más recientes.
- Se recomienda al ejecutor profundizar y detallar más las características de la población objetivo, ya que su definición es la misma para la población potencial y atendida, por lo que se considera necesario brindar datos relevantes que influyen en la toma de decisiones sobre el tipo de acciones y de servicios que el ejecutor podría llevar a cabo para hacer frente al problema central.
- Se sugiere al ejecutor, determinar e incluir en el contenido de dicho documento, el tiempo necesario para revisar cada uno de sus apartados y, en su caso actualizarlos, especialmente aquellos que incluyen datos estadísticos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa P021.
- Se recomienda incluir en el 'Diagnóstico', un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa P021 en el estado, en el que además se actualicen los datos estadísticos utilizados de acuerdo con los 'Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas'.
- Se recomienda a los ejecutores del Pp incluir en el formato técnico 'Alineación estratégica', así como en el 'Diagnóstico' la alineación correspondiente con el Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar.
- Se sugiere al ejecutor considerar las siguientes propuestas (ver reactivo 6 del presente informe):
 - Población de referencia: Total de instancias de gobierno de la Administración Pública Estatal y Municipal.
 - Población potencial: Total de instancias de gobierno de la Administración Pública Estatal y Municipal que participan en la implementación de la política de desarrollo social en la entidad.
 - Población objetivo: Total de instancias de gobierno de la Administración Pública Estatal y Municipal que son responsables de la implementación de la política de desarrollo social en la entidad.
 - Población atendida: Total de instancias de gobierno de la Administración Pública Estatal y Municipal responsables de la implementación de la política de desarrollo social en la entidad, que se benefician de las herramientas de focalización, monitoreo y evaluación.
- Se sugiere al ejecutor, considerar modificar la unidad de medida de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida a 'persona', ya que, por definición, la 'población' es el conjunto que agrupa un cierto 'número de personas' que habitan en un lugar (delimitado geográficamente) en un momento dado; asimismo, los censos e indicadores de pobreza cuantifican a las 'personas', tomando a estas como unidad de referencia.
- Se sugiere al ejecutor, incluir en el 'Diagnóstico' una explicación breve, concisa y contundente que justifique los criterios de focalización utilizados para cada concepto poblacional, a fin de acotar correctamente las diferentes poblaciones, así como mejorar la focalización y cobertura del Pp.
- Se sugiere al ejecutor del Pp P021, modificar el criterio de focalización de la población objetivo como sigue: "Son las personas del estado de Puebla en condiciones de pobreza multidimensional susceptibles de ser beneficiadas con los programas de desarrollo social, ya que habitan en los municipios de la entidad que, de acuerdo con la Medición de Pobreza Multidimensional del CONEVAL, presentan mayor concentración de carencias sociales".





- Se considera que la Secretaría de Bienestar cuenta con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp P021, que en virtud de los objetivos estratégicos de orden superior a los que contribuye dicho programa, tomando en cuenta la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el periodo 2015-2018, así como las estadísticas nacionales y estatales del CONEVAL, la cual contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Todo lo anterior en congruencia con la problemática central que atiende dicho programa, en función de su estructura analítica, así como del presupuesto asignado.
- Tomando en cuenta la antigüedad del programa, su importancia estratégica en la consecución de los objetivos institucionales del ejecutor, así como su contribución a metas de orden superior, se sugiere a la Secretaría de Bienestar documentar, formalizar y publicar los procedimientos aplicados para entregar los 3 Componentes del Pp P021 a la población objetivo, documento que además permitirá fortalecer su operación.
- Se recomienda al ejecutor definir adecuadamente los conceptos poblacionales del programa, establecer una unidad de medida congruente con cada tipo de población y documentar su evolución en el tiempo, a fin de contar con información útil que permita medir el desempeño e impacto de dicho Pp.
- Se sugiere al ejecutor considerar las siguientes propuestas de mejora en nivel Actividades de la MIR:
 - Actividad 2.1: Elaborar informes de monitoreo de los resultados de los programas de desarrollo social implementados por la Secretaría de Bienestar.
 - Actividad 2.2: Elaborar análisis de la cobertura de los programas de desarrollo social implementados por la Secretaría de Bienestar.
 - Actividad 2.3: Realizar solicitudes de información específica a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Bienestar responsables de la operación de los programas de desarrollo social.
 - Actividad 3.1: Coordinar las evaluaciones externas de los programas de desarrollo social.
 - Actividad 3.2: Publicar las evaluaciones y sus TdR en el Programa Anual de Evaluación del estado de Puebla.
 - Actividad 3.3: Elaborar Términos de Referencia (TdR) para la evaluación externa de los programas de desarrollo social.
 - Actividad 3.4: Elaborar un diagnóstico de necesidades de evaluación de programas de desarrollo social.
- Se propone al ejecutor, considerar la siguiente propuesta (ver reactivo 12 del presente informe):
 - Componente 1: "Municipios con diagnóstico de atención a carencias sociales focalizados".
 - Componente 2: Procesos de monitoreo de los programas de desarrollo social a cargo de la Secretaría de Bienestar, realizados.
 - Componente 3: Evaluaciones externas de programas de desarrollo social coordinadas.
 - Componente 4: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas de los programas de desarrollo social implementados.
 - Componente 5: Asistencia técnica en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento del FISM y del FORTAMUN a cargo de los municipios del estado de Puebla, brindada.
- Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta:
 - Propósito: "Las instancias de gobierno responsables de la política de desarrollo social en la entidad, cuentan con instrumentos eficientes para garantizar la cobertura y focalización adecuada de los programas sociales".
 - Indicador: Variación porcentual de la población en pobreza multidimensional atendida con programas de desarrollo social implementados en el estado de Puebla.





- Supuesto: Las instancias de gobierno responsables de la política de desarrollo social en la entidad, utilizan los instrumentos de focalización e información derivada del monitoreo y evaluación para mejorar la cobertura y focalización de los programas sociales a su cargo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castroj_l22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
P021 Fomento al Desarrollo Integral	P021

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------





5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

Estatal

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Bienestar

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lizeth Sánchez García

Secretaria de Bienestar

Correo Electrónico: No disponible

Teléfono: No disponible

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido.

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales





7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla